



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 00014/SSC/AD/2014

Toluca de Lerdo, México; Septiembre 26 de 2014



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 5 de septiembre de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"SOLICITO FOTOGRAFIAS E INFORMACION DE LAS C.C. [REDACTED] LOPEZ P [REDACTED] Y [REDACTED] DAVILA M [REDACTED] TODA VEZ QUE EN FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO DENUNCIE HECHOS DELICTIVOS COMETIDOS EN MI AGRAVIO RELACIONADA CON LA CARPETA DE INVESTIGACION [REDACTED] RADICADA EN LA FISCALIA ESPECIAL DE DELITOS COMETIDOS POR CORPORACIONES POLICIALES, Y CON LO ANTERIOR SOLICITE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO SE RECABARA LA INFORMACION CON FOTOGRAFIAS ADJUNTAS PARA IDENTIFICAR Y REALIZAR LA IMPUTACION DE LOS HECHOS DELICTIVOS MOTIVO DE MI DENUNCIA, Y YA QUE A LA FECHA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MEXICO SE HA NEGADO A INTEGRAR LAS FOTOS A LOS AUTOS DE LA INDAGATORIA INSTO A ESTA AUTORIDAD ME AYUDE PARA OBTENERLAS Y ASI SEGUIR EL CURSO DE LA INVESTIGACION." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 1, 2, 3 Fracción I, 34, 40 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría, informó lo siguiente:

Las CC. [REDACTED] López P [REDACTED] y [REDACTED] Dávila, al día de la fecha laboran en esta Dependencia, ocupando plazas con nivel y rango 11-3.

Respecto de su solicitud de fotografías de las servidoras públicas de referencia, se hace de su conocimiento que no es posible proporcionarle dichos documentos por tratarse de datos personales, motivo por el cual a esta Dependencia la Ley de la materia le impide proporcionarlos a persona alguna a través de este medio.



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que a la letra señala:

[... **Artículo 42.-** Los sujetos obligados podrán negar el acceso a los datos personales, o a realizar la rectificación o cancelación, o a conceder la oposición al tratamiento de los mismos, en los siguientes supuestos:

I. Cuando el solicitante no sea el titular, o el representante legal no esté debidamente acreditado para ello; ...].

No obstante, es menester señalar que este Sujeto Obligado podrá entregar la información requerida a autoridad competente que así lo solicite, acatando lo dispuesto por la Fracción III del Artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, la cual refiere:

[... **Artículo 21.-** No se requerirá el consentimiento expreso del titular para la transmisión de sus datos personales entre sujetos obligados cuando: ...

III. La transmisión se realice al Ministerio Público en el ejercicio de sus atribuciones de investigación y persecución de los delitos, así como a los órganos impartidores de justicia y a las autoridades de seguridad pública, en el ejercicio de sus funciones; ...].

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la presente respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como 44, 45 y 47 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE INFORMACIÓN**

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE

